INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 86/2019 -

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019

"CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITO CONTABLE"
(Segundo llamado)
ID 371683

1. Introducción

En fecha 20 de noviembre del corriente año, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 3 de septiembre de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD Nº 44/2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. **PAC Nº**: 371683

b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, FF30.

c. **Ejercicio fiscal:** 2019.

d. **Fecha de publicación el SICP:** 8 de noviembre de 2019.

e. **Capacidad financiera:** no aplica

f. **Capacidad técnica:** si aplica

g. **Experiencia:** si aplica

h. **Sistema de selección basado en la calidad y el costo:** Capacidad Técnica 70% y Propuesta Económica al 30% del total

i. **Sistema de adjudicación**: por el TOTAL

j. **Contrato cerrado:** monto total estimado Gs. 30.218.000

k. **Oferentes invitados:**

JUAN GREGORIO ANTÚNEZ AQUINO	RUC N° 1783397-3
NERY VARGAS ROJAS	RUC N° 806581-0
OMAR MAGIN GOMEZ ALVARENGA	RUC N° 682677-6
ROQUE ALFREDO GOMEZ RODRIGUEZ	RUC N° 642648-4
SARA CONCEPCION RUIZ	RUC N° 4211122-6

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

l. **Montos referenciales:**

Nº de Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio total referencial

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Cesar R. Diesel
Asesor Jurídico - Legal
DNCP

1	80101507 -002	CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITO CONTABLE	Unidad	1	30.218.000	30.218.000

m. **Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Gabriela Agüero y el Director del área solicitante. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 14 de noviembre de 2019 siendo las 10:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	RUC N°
1	BLAS ANSELMO JARA TORRES	866414-5
2	ROQUE ALFREDO GOMEZ RODRIGUEZ	642648-4
3	CONSULTORIA INTEGRAL de JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA	1439667-0

4. Observaciones del Acta de Apertura

No se constan observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas.

5. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Personas Físicas	BLAS ANSELMO JARA TORRES (*)	ROQUE ALFREDO GOMEZ RODRIGUEZ	CONSULTORIA INTEGRAL de JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA
Formulario de propuesta técnica – Formulario N° 10	CUMPLE	CUMPLE fs. 4	CUMPLE fs. 4
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE fs. 7	CUMPLE fs. 22

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE fs. 2	CUMPLE fs. 6
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(*) Oferta sin foliatura.

6. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, se pasa a verificar el cumplimiento de la documentación formal requerida:

Documentos – Personas Físicas	BLAS ANSELMO JARA TORRES (*)	ROQUE ALFREDO GOMEZ RODRIGUEZ	CONSULTORIA INTEGRAL de JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE fs. 12/13	CUMPLE fs. 23/24
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE fs. 11	CUMPLE fs. 31/32
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE fs. 16/20	CUMPLE fs. 26/30
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE fs. 15	CUMPLE fs. 33

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Cesar E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE fs. 3	CUMPLE fs. 8/9
Currículum, título universitario del Consultor, matrícula o registro profesional vigente, acreditación por el Poder Judicial como Perito Judicial en materia contable /financiera, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica, Declaración Jurada de Confidencialidad. Adjuntar además los documentos que respalden la experiencia requerida en la matriz, como ser; certificados de trabajo, copia de contratos, constancia de proyectos, etc.	VER punto **7. Evaluación de la experiencia y capacidad técnica** del presente Informe.		

(*) Oferta sin foliatura.

7. Evaluación de la experiencia y capacidad técnica

Por **Memorándum CE N° 145/2019** de fecha 14 de noviembre de 2019, este Comité remite las ofertas al área requirente —**Dirección Jurídica**—, a los efectos de la evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.

Por **Memorándum DJ N° 515/19** de fecha 18 de noviembre de 2019, el área requirente remite el análisis realizado; y, del cual se desprende que los oferentes: **BLAS ANSELMO JARA TORRES, ROQUE ALFREDO GOMEZ RODRIGUEZ** y **CONSULTORIA INTEGRAL de JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA**, en cuanto a su propuesta técnica, obtienen el puntaje total de **100 puntos**, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Capacidad técnica y Experiencia: El consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Perfil del consultor

Perfil técnico mínimo (excluyente)	Roque Alfredo Gomez Rodriguez Oferente 1	Consultoría Integral de Jose Antonio Saldivar Meza Oferente 2	Blas Jara Oferente 3
Título habilitante para ejercicio de la profesión	Cumple	Cumple	
Acreditación por el Poder Judicial como Perito Judicial en materia contable /financiera	Cumple	Cumple	cumple
Experiencia relevante y demostrable en el área relacionada con el objeto de la consultoría.	Cumple Se presenta la totalidad de 8 contratos relacionados al objeto de la consultoría.	Cumple Se presenta cinco (5) certificación de trabajos realizados de pericia contable/financiera y dos (2) contratos de prestación de servicios de peritaje contable.	Cumple Se presenta siete (7) constancias de haber participado en peritaje en sede judicial; además de seis (6) constancias de haber sido designado administrador provisorio de bienes en el marco de juicios sucesorios, disolución conyugal y rendición de cuenta.

Matriz de Evaluación

Perfil técnico deseado (no excluyente)	Puntaje Máximo	Roque Alfredo Gomez Rodriguez	Consultoría Integral de Jose Antonio Saldivar Meza	Blas Jara
1. Experiencia				
1.1.Experiencia General	30	30	30	30
1.2 Experiencia Específica	70	70	70	70
Total	**100**	**100**	**100**	**100**

Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado: ***"...Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total obtenido de la Propuesta Técnica no podrá ser inferior a 70 (setenta) puntos... ".***

8. CONCLUSIONES

Realizada la verificación de la documentación presentada y el análisis técnico, se evidencia que las propuestas presentadas por: **BLAS ANSELMO JARA TORRES, ROQUE ALFREDO GOMEZ RODRIGUEZ** y **CONSULTORIA INTEGRAL de JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA**, cumplen con el puntaje requerido en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda realizar la apertura de sus propuestas económicas a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS